

El Procurador del Común pide ajustar a la ley a los bomberos voluntarios

UGT anuncia medidas judiciales si, en dos meses, el Consorcio no cumple las resoluciones del informe

J. A. G.

El Procurador del Común ha resuelto que el Consorcio provincial de Prevención y Extinción de Incendios, dependiente de la Diputación presidida por Fernando Martínez Maíllo, «valore la posibilidad de modificar los convenios suscritos con el Ayuntamiento de Toro y con la Mancomunidad de Municipios Tierras de Aliste para que la intervención de los bomberos voluntarios se ajuste a lo establecido por la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León». Asimismo, resuelve que «en adelante las intervenciones de este personal voluntario se realicen bajo la dirección, organización y control del servicio de prevención y extinción de incendios, en atención

a la nueva situación los protocolos de intervención que tengan establecidos». Y también resuelve que «verifique» si estos voluntariados son entidades de voluntariado «oficialmente reconocidas, tanto en la suscripción del convenio como en la concesión de ayudas públicas». La institución presidida por Javier Amoedo, da un plazo de dos meses a Maíllo para que responda, de forma motivada, si acepta la resolución.

La Federación de Servicios Públicos, de UGT, que ayer dio a conocer el informe, sostiene que el Procurador del Común «avala las tesis defendidas por el sindicato», que planteó la queja por entender que el personal voluntario de los parques de Toro y la Mancomunidad de

Aliste «realizan labores que exceden la simple colaboración exigible al personal, interviniendo en los siniestros, en ocasiones, sin contar con la presencia de personal profesional, asumiendo labores que no corresponden y para las que no están capacitados y, todo ello, en perjuicio de un servicio esencial para la asistencia ciudadana».

Los responsables de la Federación expresaron ayer que se solicitará al presidente de la Diputación que «dé cumplimiento a las peticiones del Procurador del Común» y, de no hacer caso, anuncian que actuarán «bien presentado una demanda ante el Contencioso, una demanda penal o como consideremos conveniente». Expresan, además, que «no pueden alegar que tienen desconocimiento». Rechazaron que exista motivación «de confrontación política o personal» en su denuncia, e insistieron en el deseo «de hacer valer la legalidad». Repusieron una y otra vez en el informe del Procurador del Común que destaca que «solo los bomberos profesionales ostentan la condición de agentes de la autoridad y, por tanto, las intervenciones del personal voluntario no se encuentran protegidas por esta condición lo que puede limitar, o incluso impedir, su capacidad de actuación en determinados momentos». El Procurador alude a un caso de reclamación de responsabilidad contra un Ayuntamiento por la defectuosa prestación del servicio de extinción, que derivó en daños para un particular» y considera que si el municipio asume la prestación, como acredita con un camión moto-bomba, surge su responsabilidad».



FOTO JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ

Responsables de UGT explican el informe del Procurador del Común.